



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-019-2020 y No. de referencia de CompraNet LO-828009978-E6-2020, referente a la contratación de la Obras Públicas que tienen por objeto: OBRA A.- "PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PINOS ENTRE INSURGENTES Y JACARANDAS, COL. LAS ARBOLEDAS, EN CD. MADERO, TAM.", OBRA B.- "PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE "B" ENTRE CALLES GÓMEZ VEGA Y ANTONIO SALMÓN, COL. ASUNCIÓN AVALOS, EN CD. MADERO, TAM.", Y OBRA C.- "PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIVADA PLANEACIÓN ENTRE CALLE VAMOS TAMAULIPAS Y LÍMITE DE LA CALLE, COL. EL POLVORÍN, EN CD. MADERO, TAM."

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su Reglamento, en Cd. Madero, Tamaulipas; siendo las 13:00 horas, del día 21 de julio de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, se reúnen, la Comisión de Licitaciones de este R. Ayuntamiento –con sustento en las fracciones VII y X del artículo 6 y artículo 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, invitados y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta Acta, para suscribir y emitir el-fallo de la licitación en mención.

Preside el acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de suplente del C. Ing. Porfirio Alfaro Méndez quien ostenta el cargo de Director de Obras Públicas y es Segundo Vocal del Comité técnico en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas.

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley antes citada y los artículos 63 fracción I inciso b), 64 y 65 de su Reglamento, como resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas a este R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, llevada a cabo por el C. Ing. Fernando Pérez Quintanilla en su carácter de Analista de Costos y el C. Ing. Raúl López Gallegos en su carácter de Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, ambos funcionarios públicos adscritos a la Dirección de Obras Públicas de este R. Ayuntamiento, fue desechada la proposición del siguiente Licitante:

▪ **CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las bases de licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales la proposición en cuestión es desechada:

➤ **NOMBRE DEL LICITANTE: CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.**

○ **INCUMPLIMIENTO No. 1:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*

3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E6-2020.



Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (**Anexo No. 23**). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas que lo acrediten (a nombre del Licitante o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante en la integración del **Anexo-06 –Datos de equipo básico-** manifiesta que todos los equipos y maquinaria propuesta son de su propiedad, por lo que presentó diversa documentación para comprobar su dicho, no obstante, no adjuntó copia de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de los siguientes equipos:

- Cortadora de línea de disco marca Cobra.
- Generador de corriente marca Honda.
- Martillo eléctrico demoledor marca Dewalt.
- Máquina pintarrayas marca Graco line lazer.
- Camión pipa de agua marca T800.
- Revolvedora de un saco marca Mipsa.
- Soplador de aire marca Stihl.
- Estación total completa marca Sokkia.
- Vibrador de chicote para concreto marca Cipsa.

Así mismo, el Licitante presenta la factura con folio CD150995, que ampara una camioneta Ford F-350 modelo 2006, sin embargo, la factura es expedida a favor de Rubén Efraín Morales, por lo que no se acredita la propiedad de este equipo, toda vez que la factura no está a nombre del Licitante.

Por lo tanto, el Licitante incumple con las instrucciones de elaboración del **Anexo-06** establecidas por la Convocante en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, específicamente en el apartado de **documentos de la propuesta técnica**. Además, el hecho de no acreditar la propiedad de los equipos antes señalados afecta todos los documentos de la proposición en los que intervienen esos equipos, lo que impacta directamente en la solvencia técnica y económica de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E6-2020.



XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

o **INCUMPLIMIENTO No. 2:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B y C, por periodos quincenales.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B y C, por periodos quincenales.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos- y del Anexo-16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con



montos-, el Licitante no realiza la programación de los equipos y maquinaria por concepto de trabajo, incumpliendo las instrucciones de elaboración de esos Anexos de acuerdo a lo indicado por la Convocante en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, específicamente la parte correspondiente al **Anexo-07 y Anexo-16** del apartado de **documentos de la propuesta técnica y documentos de la propuesta económica.**

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.*
- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

o **INCUMPLIMIENTO No. 3:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

ANEXO-19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. *De todos los equipos y maquinaria incluidos en los análisis de precios unitarios, con estricto apego a lo indicado en los artículos 194 al 210 del Reglamento de la LOPSRM.*

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.



✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Como parte del **Anexo-19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante presenta el análisis de costo horario de una “Camioneta de 3.5 Ton”, considerando para este equipo una potencia nominal de **54 HP**, sin embargo, de acuerdo a la documentación presentada en el **Anexo-06 –Datos de equipo básico-**, el equipo en cuestión es una “Camioneta Ford F-350 modelo 2006”, que de acuerdo con la fecha técnica del fabricante tiene una potencia de motor de **350 HP**. Por lo tanto, el Licitante utiliza un valor dentro del análisis de costo horario que no corresponde a la especificación del equipo de acuerdo a los datos del fabricante y en consecuencia el Licitante no cumple con lo solicitado en las instrucciones de integración del **Anexo No. 06** establecidas en el **numeral XV - Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, de las Bases de Licitación.

De igual manera, el Licitante considera un operador en el análisis de costo horario de los siguientes equipos menores:

- Cortadora de disco lineal.
- Generador eléctrico motor a gasolina.
- Martillo rompedor eléctrico.
- Revolvedora de un saco.
- Vibrador para concreto de chicote.

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo-19** de su proposición establecidas en el **numeral XV - Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, toda vez, que se solicitó que para los equipos menores no se considerara operación dentro del análisis de costos horario.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.*
- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

○ **INCUMPLIMIENTO No. 4:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

- Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*
2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E6-2020.



3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B y C, por periodos quincenales.

ANEXO-10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos en una sola forma, considerando todos los trabajos de las Obras A, B y C, por periodos quincenales.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo– y del Anexo-17 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.

Por lo tanto, los incumplimientos descritos en el párrafo que antecede, afectan la solvencia técnica y económica de la proposición del Licitante.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación.



XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

o **INCUMPLIMIENTO No. 5:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-22.- ESCRITO PROPOSICIÓN. Deberá transcribirse y llenar en papelería membretada del Licitante, de acuerdo al formato proporcionado por la Convocante, y será firmado por su representante legal. En este anexo, deberá incluirse Curriculum de la persona propuesta como representante técnico para la obra motivo de esta Licitación, así como, copia de su cédula profesional. Dicho Curriculum deberá comprobar la experiencia en obras similares en monto y tipo de trabajos a los de la presente Licitación del técnico propuesto por el licitante, para lo cual, deberán anexar al mismo, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, en los que haya participado, con las firmas de todos los participantes. Así mismo, de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en este, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por el SAT, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que el (los) Superintendente (s) propuesto(s) por el Licitante, en este caso, deberá presentar, en este mismo anexo, la documentación comprobatoria, expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual, demuestren a la convocante, que cuentan con su firma electrónica avanzada.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo-22 –Escrito de proposición–, el Licitante propone al **C. Ing. Miguel Ángel Magallanes Zúñiga** como **Superintendente de Construcción**, y para validar el perfil del profesionista en mención, adjunta copia del Curriculum, Cédula Profesional y notas de bitácora firmadas, sin embargo, no incluye la documentación comprobatoria, expedida por el SAT, mediante la cual, demuestre, que el



profesionista propuesto cuenta con su firma electrónica avanzada para llevar el control del respectivo contrato a través de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública –BEOP-, toda vez que adjunta copia de su RFC y una Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del IMSS, pero estos documentos no comprueban que el profesionista propuesto cuenta con su firma electrónica avanzada vigente.

En consecuencia, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo-22** de su proposición establecidas en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2), 3), 6) y 22) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- 6) Cuando el licitante y/o el representante técnico de la misma no compruebe fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y financiera de conformidad con lo solicitado en la presente convocatoria a la Licitación. Para el caso del licitante, la no comprobación fehaciente consistirá en no presentar contratos y actas de entrega recepción o presentar éstos incompletos o sin firmas de los responsables de su emisión; respecto al representante técnico, consistirá en no presentar su Curriculum o presentar este sin comprobar en el mismo, el haber ejecutado obras similares al objeto del presente proceso licitatorio. La comprobación fehaciente, consistirá en anexar al Curriculum de la persona propuesta como representante técnico del licitante, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, con las firmas de todos los participantes.
- 22) No cumplir con el requisito solicitado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

Por lo antes expresado y sustentado, se desecha la proposición del licitante ante señalado, al incumplir con requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente licitación y la normatividad vigente aplicable.

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:

En atención a lo indicado en la fracción II del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la propuesta recibida que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación es:

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO/828009978-E6-2020.



NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA CON I.V.A
SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	\$1'563,521.24

III.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

Con sustento en los artículos 38 antepenúltimo párrafo y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos y el artículo 67 fracción I de su Reglamento, se adjudica el contrato al licitante: **SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra pública objeto de la presente licitación, presentando la propuesta solvente técnica y económicamente, con un monto de **\$1'563,521.24 (Un millón quinientos sesenta y tres mil quinientos veintiún pesos 24/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

En cumplimiento a los artículos 39 fracción IV y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos, el Licitante Ganador deberá suscribir el contrato que regulará la ejecución de los trabajos, a las **13:00 horas**, del día **29 de julio de 2020**, en la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de este R. Ayuntamiento. El número de contrato será **C-DGOPDUE-DOP-017/20** y se hace constar que los trabajos deberán iniciarse a más tardar el día **31 de julio de 2020**, con fecha de terminación el día **28 de septiembre de 2020**, teniendo un plazo de ejecución de **60 (sesenta) días naturales**. Por lo tanto, el Licitante Ganador se compromete y obliga invariablemente a presentar antes de la firma del contrato la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente emitido por el SAT.

En atención al artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos y el artículo 138 de su Reglamento, se otorgará al Licitante Ganador un anticipo por el monto de **\$469,056.37 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil cincuenta y seis pesos 37/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, que corresponde al 30% (treinta por ciento) del importe total de su proposición.

Conforme al artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos y al artículo 141 de su Reglamento, la garantía de anticipo deberá constituirse mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada y a favor del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, por el 10% (diez por ciento), del importe de la propuesta, incluyendo el impuesto al valor agregado y será presentada con antelación a la fecha de firma del contrato en la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de este R. Ayuntamiento.

De igual manera, en referencia a lo indicado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos, así como los artículos 89 y 91 de su Reglamento, el Licitante Ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato constituida mediante fianza expedida por Institución debidamente autorizada y a favor del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, por el 10% (Diez por ciento) del importe de su propuesta, incluyendo el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo indicado en el modelo de contrato y será presentada con antelación a la fecha de firma del contrato en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de este R. Ayuntamiento.

Las garantías descritas en los párrafos que anteceden deberán ajustarse a lo indicado en los formatos de fianzas entregados con el modelo del contrato en las bases de este procedimiento de contratación.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E6-2020.



Para efectos de notificación, de conformidad con el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Sector Público Federal, y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, emiten y suscriben la presente Acta de Fallo, los funcionarios públicos municipales, los invitados y los licitantes que intervinieron en este evento.

**POR EL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO:**

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS:

VOCAL TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL
MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD.
MADERO, TAMAULIPAS

C. C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUÍZ
CONTRALOR MUNICIPAL

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA
NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE
LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y CONTRATOS

REPRESENTANTE DE CONVOCANTE ANTE LA COMISIÓN DE
LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS
CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE
LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE LA COMISIÓN DE
LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO,
TAMAULIPAS

C. ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E6-2020.



POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE OBRA PÚBLICA:

NO SE PRESENTO

C. L.A.E. PEDRO MARTÍN LINARES MONTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS

INVITADOS:

NO SE PRESENTO

C. LIC. MARÍA DEL CARMEN ZEPEDA HUERTA
CONTRALOR GUBERNAMENTAL DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS.


NO SE PRESENTO

C. ING. GERARDO HOLGUÍN LÓPEZ
COORDINADOR ZONA SUR DE TAMAULIPAS
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICITANTES:

NO SE PRESENTO

CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.


~~ZENAILOS SANTOS PATRICIA~~
SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA
DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E6-2020.